

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la anterior liquidación allegada por la parte demandante, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 26 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Jairo Arroyave Ocampo
Demandado : Jaime Andrés Cuestas Ortíz
Radicado : 630014003007-2013-00289-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que en la liquidación del crédito bajo estudio¹, la parte ejecutante no tuvo en cuenta el capital aprobado en el auto de fecha 21 de julio de 2020, cual es el de \$6.598.084.00 m/cte y no, \$6.735.659.00 m/cte, suma sobre la cual se hizo dicha liquidación.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que alleguen una nueva liquidación, teniendo en cuenta lo anotado en precedencia.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de

¹ Fls. 145 a 147 del índice electrónico del expediente digital.

Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica dacelu@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

091 DEL 27 DE MAYO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e9db2d0b6cd28e15bf815056a939ad015d0ae6a416ef02577cce08889e0c53

Documento generado en 25/05/2021 06:46:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**